



Cód. Exp.: 2026/408640/955-020/00001

Expte. Relacionado: 2026/408640/005-990/00001 -Aprobación de la Cuenta General 2025.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DE 2025

En Sorbas, a 9 de julio de 2026, siendo las 19:39 horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco González Carmona, se reúnen los señores Concejales, Dña. María Rosa López Ramos, D. José Fernández Amador, y D. Francisco José Sánchez Ramírez, Miembros de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en el despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial.

No asiste el Sr. Concejel D. Jesús Rodríguez Herrera, ni la Sra. Concejala Dña. Montserrat Guillén Lara.

Constatada la existencia de quórum y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede sin más trámite, al debate y votación de los puntos que integran el orden del día de la convocatoria, y que son los siguientes:

1º. Lectura y aprobación, si procede, del Dictamen de la sesión anterior de fecha 3 de julio de 2025.

Se da cuenta a los Sres. Concejales asistentes del contenido del dictamen de la sesión anterior de fecha 3 de julio de 2025, para su aprobación si así procede por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento.

Abierto turno de intervenciones y sin que nadie solicite el uso de la palabra, se procede sin más trámite, a la votación del Dictamen, que ha sido sometida a votación y aprobación con el siguiente resultado: unanimidad de los miembros asistentes.

2º. Informar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025.

Se procede al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Sr. Concejel D. Francisco José Sánchez Ramírez expone que no tiene preguntas, si bien quiere manifestar lo de siempre: el presupuesto es muy ajustado, es cierto que el Ayuntamiento cierra con saldo positivo pero con muy poco margen, por lo que cualquier mínima situación que se requiera de forma urgente causaría un desequilibrio. Se depende mucho de subvenciones, y al haberse contemplado la residencia y no haberse ejecutado, los datos arrojan un cuatro por ciento de ejecución del capítulo de inversiones.

Se siguen presupuestado ingresos que nunca llegan, y aunque estos deban tenerse en cuenta, considera que es un error tenerlos en cuenta porque maquillan el presupuesto; al respecto, pregunta si se hace algo para mejorar su cobro, con especial mención a los de difícil recaudación.



El Sr. Alcalde explica que los ingresos del presupuesto son los que son, las vías de ingreso de este Ayuntamiento son conocidas. El coste de los servicios se va encareciendo cada año y tratan de no incrementar tasas e impuestos, lo que supondría una mayor carga fiscal a los vecinos.

Sobre los mecanismos de acción sobre esos cobros de difícil de recaudación, cita que la Diputación lleva a cabo su cobro en vía ejecutiva, trabajan para ello de forma más intensa, y en este último año ha funcionado bastante bien; se les facilita toda la información que demandan para que puedan obtener su cobro definitivo.

El Sr. Concejil D. José Fernández Amador añade que la mayor dificultad cuando se elabora el presupuesto, es atender a los condicionantes del informe que emite el Ministerio sobre el plan de ajuste: él viene elaborando los borradores de presupuesto, y suelo incluir un incremento de en torno al dos por ciento, similar a la regla de gasto, algo prudente y razonable, si bien cuando se recibe este informe, el Ministerio no solo no permite incrementar mínimamente el presupuesto, sino que exige que el gasto corriente se reduzca, cuando precisamente estos capítulos son los más importantes. Cuando el Sr. Concejil Sánchez Ramírez cita en los plenos que el mantenimiento es lo más importante, está de acuerdo, si bien cada año este gasto debe reducirse por exigencias del Ministerio.

El Sr. Concejil D. Francisco José Sánchez Ramírez, de otro lado, manifiesta que llevan tiempo hablando de subvenciones en materia de eficiencia energética, sin embargo el Ayuntamiento no cuenta con ninguna infraestructura con placas solares, lo que generaría un ahorro en facturas de luz; solo se han llevado a cabo algunas actuaciones, como farolas solares y focos led.

Asimismo, considera que el presupuesto sigue contemplando gastos que no son de primera necesidad, hay gastos superfluos, y podrían adoptarse decisiones, que aunque difíciles, mejorarían la gestión económica; por ejemplo, se dispone de una buena plantilla, y en lugar de pagar tantas horas extras, se podría plantear una remodelación de horarios y trabajo por turnos.

El Sr. Alcalde opina que todos los gastos contemplados en el presupuesto son importantes; respecto a las subvenciones en eficiencia energética, todas las actuaciones que se llevan a cabo se tratan de hacer en esos términos, citando la reciente obra de mejora del pabellón municipal, que si bien no tiene placas solares, si se han hecho actuaciones que mejoran su eficiencia.

La plantilla de personal es la que es, y en alguna ocasión ha comentado con su equipo de gobierno que para prestar por ejemplo un buen servicio de abastecimiento de agua, harían falta al menos cinco fontaneros, cuando actualmente el Ayuntamiento solo tiene dos, y en el mejor de los casos tres; en la plantilla falta personal, faltan policías, operarios, e incluso otro arquitecto, y todo esto, para un normal funcionamiento de la administración, sin nada extraordinario. Y sobre esto, deben tenerse en consideración las bajas médicas, hasta hace poco había siete trabajadores de baja, lo que supone en torno a un treinta por ciento del personal.

El Sr. Concejil Sánchez Ramírez pregunta si todas las bajas médicas se cubren con sustituciones; a lo que el Sr. Alcalde responde que no todas, algunas actuaciones se cubren con empresas, y otras no, no se dispone de presupuesto para tantas sustituciones. Ahora se ha convocado la sustitución de la técnico de gestión; si las bajas médicas son relativamente cortas el trabajo si se puede, se reparte entre los empleados, pero esto no siempre es posible, y como consecuencia, se van acumulando tareas y se genera una sobrecarga de trabajo entre el resto del personal.

No formulándose más intervenciones, considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes



Ayuntamiento de
Sorbas



Plaza de la Constitución, 1
C.I.F.: P0408600E
Teléfonos: 950364701
Fax: 950364001

oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación. la Comisión Especial por tres (3) votos a favor de los concejales del PP, y una (1) abstención de los concejales del PSOE, ACUERDA:

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2025, que ha quedado cumplidamente justificada.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

Por orden de la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, siendo las 19:54, de todo lo cual Yo, la Secretaria-Interventora, doy Fe y Certifico, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

En Sorbas, a fecha de firma electrónica.

VºBº Alcalde-Presidente

La Secretaria,

Fdo. D. Juan Francisco González Carmona

Fdo.- Carmen Valenzuela González